

OTROS DATOS

Código para validación: **RD2CP-I0PED-V0YEW**Fecha de emisión: **25 de marzo de 2020 a las 10:28:22**

Página 1 de 3

FIRMAS

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/03/2020 09:28
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 25/03/2020 10:20
- 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/03/2020 10:28

ESTADO

FIRMADO
25/03/2020 10:28

Expediente 78CM/2020
Ref.: mmm

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en un canal de distribución de noticias y reportajes emitidos por el Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad suscrito por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Beatriz Ruiz Martínez y por la primer Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, D^a. María Villadeamigo Segovia.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Beatriz Ruiz Martínez y por la primer Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, D^a. María Villadeamigo Segovia, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Beatriz Ruiz Martínez y por la primer Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, D^a. María Villadeamigo Segovia, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Informe suscrito por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Beatriz Ruiz Martínez, en el que se hace constar que la empresa EUROPA PRESS, S.A., es la única empresa agencia de medios que cuenta con un portal exclusivo de estas características. En el mismo se señala lo siguiente:

"Europa Press es la única agencia de noticias que brinda un portal exclusivo donde se puede recoger toda la información generada por el Ayuntamiento, no sólo turística, sino además de contenido general. El servicio consiste en un portal que se va actualizando de manera constante con cada una de las noticias que se generan desde el Ayuntamiento de Huelva, lo que significa que dichas informaciones no sólo llegarán a los clientes y abonados de Europa Press, sino que también estarán en abierto para que puedan ser consultadas por cualquier lector digital, teniendo además su réplica en las redes sociales propias de Europa Press.

-Las noticias se difunden no sólo a nivel nacional, sino también a nivel provincial, ya que esta agencia es la única que dispone de un servicio provincial; lo que contribuirá a conseguir una mayor difusión de las informaciones generadas por la institución municipal entre los ciudadanos y ciudadanas de Huelva.

-Este canal, bajo la denominación 'Huelva, ciudad que marca, también se incluye en la propuesta digital que Europa Press ofrece a los 14 millones de usuarios únicos que tiene esta web.

-En total, Europa Press proporcionaría al Ayuntamiento de Huelva un servicio de difusión de noticias de actualidad de Huelva; un canal exclusivo de la actividad del Ayuntamiento, especialmente de la turística; y la inclusión de todas las noticias del Ayuntamiento en los servicios Regional y Nacional de Europa Press. Estos tipos de servicio no se prestan por ninguna otra agencia.

-En cuanto al alcance de la difusión, las noticias del Ayuntamiento de Huelva serán de acceso libre para todos los medios de comunicación, así como para todos los clientes nacionales de esta empresa de comunicación, con lo que alcanzarán no sólo a usuarios de web y medios, sino también a fuerzas políticas, grupos económicos, instituciones etc.

-En concreto, en referencia al alcance, la home principal europapress.es cuenta con una media mensual de 31 millones de páginas vistas, 18 millones de visitas y más de 22 millones de usuarios únicos. En el caso de la sección de Andalucía, en la que se encuentra el canal exclusivo de noticias referidas al Ayuntamiento de Huelva, los datos desvelan que tiene más de 1,5 millones de visitas al mes, lo que lo sitúa como la única agencia de noticias con ese nivel de seguimiento en Internet. Asimismo, en redes sociales, los datos también sitúan a Europa Press como la agencia con mayor alcance con los siguientes datos:

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **RD2CP-I0PED-V0YEW**Fecha de emisión: **25 de marzo de 2020 a las 10:28:22**

Página 2 de 3

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/03/2020 09:28
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 25/03/2020 10:20
 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/03/2020 10:28

FIRMADO
25/03/2020 10:28

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 9:28:29 del día 25 de marzo de 2020, por Secretaría General - Secretario (Felipe Carrión) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:20:48 del día 25 de marzo de 2020, por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:28:11 del día 25 de marzo de 2020 con certificado de AC Administración Pública. VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24246891G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

www.huelva.esPlaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

-Facebook: más de 85.000 seguidores en Andalucía y más de 900.000 en nacional.
 -Twitter: más de 41.000 seguidores en Andalucía y más de 1,2 millones en nacional.
 -Youtube: más de 3.000 seguidores en Andalucía y más de 290.000 seguidores en nacional.
 -Instagram: más de 1.500 seguidores en Andalucía y más de 140.000 seguidores en nacional.
 -Teniendo en cuenta la exclusividad del servicio de Europa Press, de sus prestaciones, y de la difusión e impacto que pueden alcanzar las campañas de información y promoción del Ayuntamiento de Huelva a través del mismo, se considera oportuno contratar este servicio de publicidad con la empresa Europa Press por el plazo de tres meses”.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a la siguiente empresa: EUROPA PRESS, S.A.

5º.- Consta en el expediente oferta presentada por la empresa: EUROPA PRESS, S.A.

6º.- Informe suscrito por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Beatriz Ruiz Martínez, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

“1º.- Que sólo se ha recabado una oferta a Europa Press para la realización del servicio de un canal de información exclusivo destinado a la campaña 'Huelva, ciudad que marca', porque es la única empresa que dispone de este servicio a nivel nacional, por un valor de 4.500 euros (Cuatro mil quinientos euros), más 945 euros (novecientos cuarenta y cinco euros) de IVA para la realización del tal fin.

2º.- Que teniendo en cuenta que no hay concurrencia, se propone la adjudicación a la empresa EUROPA PRESS SA, la cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.”

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

- 5.445,00 €, con cargo a la partida 500-912-2260201.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

- “Corresponde a la primer Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, D^a. María Villadeamigo Segovia, la competencia para contratar.
- Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en un canal de distribución de noticias y reportajes emitidos por el Ayuntamiento de Huelva, a la empresa EUROPA PRESS, S.A, con C.I.F.: A-41606534, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 210, C.P. 28046, por un importe de 4500 euros, más 945 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 5.445,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por la Técnico Lda. Periodismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a. Beatriz Ruiz Martínez, al ser única empresa agencia de medios que cuenta con un portal exclusivo donde se puede recoger toda la información generada por el Ayuntamiento, no sólo turística, sino además de contenido general”.

Código para validación: **RD2CP-I0PED-V0YEW**Fecha de emisión: **25 de marzo de 2020 a las 10:28:22**

Página 3 de 3

- 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 25/03/2020 09:28
- 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD 128/18 25/03/2020 10:20
- 3.- Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/03/2020 10:28

FIRMADO
25/03/2020 10:28

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Monisera Marquez Dopazo), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:28:29 del día 25 de marzo de 2020, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albea Carillo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:20:45 del día 25 de marzo de 2020, por Primer Teniente Alcalde Delegada de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales (María Villadeamigo Segovia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:28:11 del día 25 de marzo de 2020 con certificado de AC Administración Pública VILLADEAMIGO SEGOVIA MARIA - DNI 24246891 G. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en un canal de distribución de noticias y reportajes emitidos por el Ayuntamiento de Huelva, a la empresa EUROPA PRESS, S.A, con C.I.F.: A-41606534, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 210, C.P. 28046, por un importe de 4500 euros, más 945 € en concepto de IVA, lo que supone un total de 5.445,00 €, al ser única empresa agencia de medios que cuenta con un portal exclusivo donde se puede recoger toda la información generada por el Ayuntamiento, no sólo turística, sino además de contenido general.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva por la primer Teniente de Alcalde de Economía, Presidencia y Relaciones Institucionales del Ayuntamiento de Huelva, D^a. María Villadeamigo Segovia, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es